

22.55
11.12.05

N.º 511

CERTIFICACION



*Registro Mercantil de la
Provincia de Vixcaya*

BILBAO



Avda. de Madariaga, 24 - 3.º



BU
ALBAFRIGO, S.A.

SISO

LERSUNDI, 9-3º • 48009 BILBAO
TELÉFONO: (94) 423 23 52/53/67
TELEFAX: (94) 423 42 01
TELEX: 33115 AFRE E

REGISTRO MERCANTIL DE
VIZCAYA

BILBAO

FECHA:



Muy Sres. Nuestros:

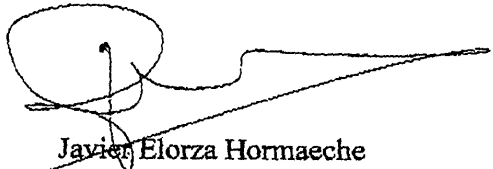
Les rogamos se sirvan emitir un certificado registral de la sociedad ALBAFRIGO, S.A. en el que consten los siguientes datos:

Administradores y apoderados vigentes de la sociedad.

Los datos de la sociedad son: ALBAFRIGO, S.A., NIF: A48209688, Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI-1271, Tomo 1834, Folio 116.

Una vez que los tengan emitido sírvanse avisarnos en el teléfono 944232352.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy atentamente.


Javier Elorza Hormaeche

I.C. Apoderamiento.-

ENVIADO AL REGISTRO
MERCANTIL CENTRAL
DENTRO DEL PLAZO LEGAL

41

ALBAPRIGO, SOCIEDAD ANONIMA con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soría, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas en escritura otorgada en Bilbao el día 5 de Diciembre de 1.986 ante el Notario don José Jesús del-Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de su protocolo -que motivó la inscripción 2ª y reelegido como Consejero según resulta de la inscripción 3ª- ~~CONFIERE PODER~~ tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a ~~DON JUAN JOSE~~ **JOSEINE TRAGACOTTA AGUIRRECOITIA**, nacida el día 6 de Julio de 1.962, casada, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la calle Artasamina, número 12-3ª, con D.N.I. número 30.560.037-P, y **DONA ANA GARCIA AGUIRREZABAL**, nacida el día 22 de Octubre de 1.962, soltera, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la Alameda de Recalde, número 10, y con D.N.I. número 30.555.313-C, para que actuando ambas conjunta y ~~INDIVIDUALMENTE~~ **INDIVIDUALMENTE**, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, puedan ejercitar las siguientes FACULTADES:-

- 1ª) Seguir, disponer y cancelar cuentas corrientes a la vista, especiales o de crédito, to, hacer y retirar imposiciones a plazo o en cuentas de ahorro y concertar y documentar operaciones de crédito, financiación o anticipo de operaciones de exportación en moneda nacional o extranjera, y disponer de los recursos disponibles de tales operaciones.
- 2ª) Librar, endosar, cobrar, descontar, y aceptar letras de cambio y demás documentos de giro.
- 3ª) Conservar, seguir e intervenir en todos los expedientes y procedimientos administrativos interponiendo toda clase de re-



REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	FECHA	LIBRO	FOLIO
1834	8º	1.331	12 CSD

NOTAS MARGINALES

4º

I.C. Apoderamiento.-

ENVIADO AL REGISTRO
MERCANTIL CENTRAL
DENTRO DEL PLAZO LEGAL

FIRMA DEL REGISTRADOR

curios contra las resoluciones que recaigan.-

4º) Firmar la correspondencia y facturas y los documentos públicos o privados que en

cada caso fueren menester en el cumplimiento, desarrollo y utilización de las facultades que se les confieren.

EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Urbie Sorribes, con el número de protocolo 214, que se presentó en esta oficina a las once horas y veintidós minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 159 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

5º SALVAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA con C.I.F. nº A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas mediante escritura otorgada en Bilbao, el día 5 de Diciembre de 1.986, ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de protocolo -que motivó la inscripción 2ª, reeligido como Consejero según consta en la inscripción 3ª- CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a DON SANTIAGO RAMON BILBAO CHOPITEA, nacido el día 8 de Abril de 1.952, casado, capitán de la marina mercante, vecino de Bilbao, con domicilio en calle de Zubiaurte Kepa, número 62, con D.N.I. número 14.896.079, para que con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:-

1º) Retirar toda clase de correspondencia, envíos postales y despachos telegráficos dirigidos a la sociedad, de las oficinas y estancias correspondientes, expediendo la que proceda y usando la antefirma y firma pertinentes, incluyéndose en esta autorización la percepción de cantidades en metálico y valores que se cursen por tales oficinas y extendiéndose esta facultad a todos los de transportes y comunicaciones, terrestres, marítimas y aéreas.

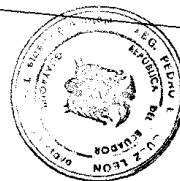
2º) Disponer la forma en que haya de desenvolverse las operaciones de la empresa de la compañía, representando a la misma en cualquiera de las facetas que su actividad armadora genere así como en cuantas inter-

venciones sean obligadas ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras, y ante terceras personas físicas o jurídicas, derivadas de la navegación marítima, disponiendo la organización, contratación y sustitución del personal, separando, admitiendo o relevando al mismo según estime conveniente, con sujeción en todo caso a las normas legales cuando éstas provean su regulación.

3º) Efectuar cuantas operaciones de compra-venta sean necesarias para los negocios o necesidades de la sociedad, de toda clase de bienes o efectos muebles, sin limitación por su naturaleza o cantidad, cobrando los créditos a favor de la empresa y satisfaciendo las obligaciones a su cargo.



	58 4º) Representar a la sociedad ante los Tribunales o funcionarios de la jurisdicción ordinaria, criminal, administrativa, contencioso-administrativa, de trabajo o social, o de cualquier orden ejercitando las acciones, excepciones, recursos ordinarios y extraordinarios, de queja, nulidad o cualquier otro autorizado por las leyes. Dichas facultades podrá ejercerlas por sí solo, o, cuando los requisitos de postulación procesal lo exijan, a través de los procuradores, gestores administrativos, graduados sociales y letrados que estime conveniente, a quienes podrá otorgar los poderes precisos, con las facultades habituales en los generales para pleitos. 5º) Representar a la Sociedad en toda clase de contratos y actos que afecten a la administración de la compañía y de los buques de la misma, a cuyo efecto queda investido de amplias facultades. 6º) Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, afianzar, pagar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos mercantiles, retirando cantidades o ingresándolas sin limitación, ya sean del Banco de España y otros de la Banca Oficial y en todos los demás de la Banca privada o establecimientos similares de crédito. 7º) Y, en general, realizar cuantos actos o contratos tiendan a la buena marcha y administración de los negocios de la sociedad que, aún no especificados anteriormente, correspondan a la actividad de la empresa. EN SU VIRTUD inscribo el expresado apoderamiento. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, con el número 215 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 160 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.
--	--



REGISTRO
INSTRUMENTAL CENTRAL
MAYO LEGAL

SE CANCELÓ LA ESCRITURA A LA NUEVA LEY
DE 25 DE JUNIO.

"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA", con C.I.F. nº A-48.209688. Don Juan Antonio Sacal Siles, mayor de edad, en nombre y representación como Consejero Delegado -según la inscripción nº realizado por la 3ª-

OTORGA:

Que en el concepto en que interviene, ~~con~~
~~el~~ poder tan amplio y bastante como en De-
recho se requiera y sea necesario, a favor de
Don Juan Ignacio Uribe Sorribes, nacido el
día 30 de octubre de 1.922, soltero, vecino
de Bermeo (Vizcaya), con domicilio en la ca-
lla de Chivichaga, número 24, con documento
nacional de identidad y número de identifica-
ción fiscal 3.561.347-K, para que en nombre y
representación de "Albafrigo, S.A." pueda
ejercitar las siguientes facultades:

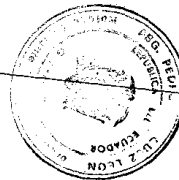
1ª) Nombrar y despedir empleados, obreros
y productores; fijar trabajos y remuneracio-
nes y establecer sueldos, ascensos, premios o
sanciones, incluso separando a los empleados,
obrerros o productores, otorgando a tal efecto
cuentos documentos privados o públicos o de
carácter administrativo sean precisos.

2ª) Representar a la sociedad comparecien-

do y actuando con plena personalidad en cua-
lesquiera actos de conciliación, juicios,
causas, reclamaciones, expedientes y actua-
ciones de todo orden, ante el Servicio de
Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC),
ante las oficinas de la Administración Pú-
blica Central o Periférica, o en su caso, Au-
tonómica, de carácter laboral, y ante las Ma-
gistraturas de Trabajo en todas las cuestio-
nes, gestiones y actuaciones, trámites, dili-
gencias e instancias, hasta la total conclu-
sión de los expedientes y fallos definitivos,
entablar excepciones y defensas, recabando
testimonios, copias y certificaciones, y so-
licitando toda clase de diligencias, pudiendo
llegar, en nombre de la compañía, a las tran-
sacciones y compromisos que estime convenien-
te llevar a cabo en cualquier reclamación de
índole laboral ante los organismos citados.

EN SU VIRTUD, inscribo el expresado Poder. Así resulta de Copia de Escritura, otorgada en Madrid,
el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Don Antonio Uribe Sorribes,
con el nº 516 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las diez horas el día veintiseis de
Febrero del corriente año, según el asiento 479 del diario 141. Bilbao, a dos de Marzo de mil novecientos
noventa y dos.

Alca



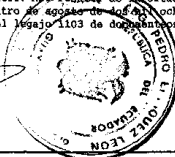
48
49
50
51
52
53
54

FIRMA DEL REGISTRADOR

"ALBAYRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. Según certificación expedida el día diecinueve de junio de dos mil ocho por DONA LUISA LACHAGA URDIA como Secretaria del Consejo de Administración -según la inscripción 248- de la Sociedad de esta obra con el Visto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGORCHIA -según la presente inscripción- legitimadas sus firmas el día veintitrés de junio de dos mil ocho por DON EDUARDO ARES DE PARGA SALDÍAS, se hace constar lo siguiente:

[illegible][illegible]

EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Miembros del Consejo de Administración con aceptación de los cargos. Haciendo constar expresamente la no inclusión de las personas y nombres anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. A la resultante de esta citada certificación, que se presentó en esta Oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de 1958, según el asiento 754 del diario 310. Archívase copia de la Certificación en el legajo 1103 de documentos privados. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ochocientos cincuenta y ocho.



01 RENOVACION DEL CONSEJERO DELEGADO
02
03
04
05

27

"ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. DOÑA MARIA LUISA LACHAGA URUA, como Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad de esta hoja -según la inscripción 248- eleva a público los acuerdos transcritos en la certificación que se inserta en la escritura que registro, expedida el día diecinueve de junio de dos mil ocho, por ella misma en el cargo que ostenta y en la que consta lo siguiente:

Que en su sesión del Consejo de Administración de la Compañía, celebrada en el domicilio social el día 19 de junio de 2008, se han adoptado las resoluciones que se transcriben en la presente, por las que se han acordado, entre otros, los siguientes:

Resolución: Renovación de cargo de Consejero Delegado.

Señalando: Aprobación del informe de la Comisión.

Que una vez cumplido con los requisitos legales y estatutarios del Consejo, se proceda a la renovación de los cargos de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN: Renovación de cargo de Consejero Delegado.

Se acuerda la renovación de cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en la persona de don IGNACIO LACHAGA BENGORCHEA, con D.N.I. 1.234.567.89, con el consentimiento de la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

Renovación de cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en la persona de don IGNACIO LACHAGA BENGORCHEA, con D.N.I. 1.234.567.89, con el consentimiento de la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

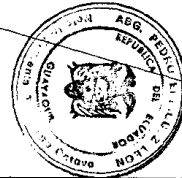
El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

ANEXO:

Que según consta en el libro de actas del Consejo de Administración de la Compañía, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, en su domicilio social, en la que se acordó la renovación de los cargos de la siguiente manera:

23
24
25
26
27
28
29
EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Consejero Delegado con aceptación del cargo. Haciéndose constar expresamente la no inclusión de las persona/s nombrada/s anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de escritura otorgada en BILBAO el veintitres de junio de dos mil ocho ante el Notario don EDUARDO ARES DE PARGA SALDÍAS con el nº 2008/1524 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de dos mil ocho según el asiento 755 del diario 310. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

33
34
35
Confrontado este asiento se observa que en la línea cuarta del presente folio, después de la palabra "ostenta", se ha omitido lo siguiente: "y con el Visto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGORCHEA -según la inscripción 268-". Bilbao fecha expresada.



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

CERTIFICO: En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a que misma se refiere y examinados los libros a mi cargo de ellos resulta: -----

Primero.- Que lo que antecede es fotocopia exacta y fiel de las inscripciones 4ª, 5ª, 7ª, 18ª, 26ª y 27ª practicada en este Registro Mercantil de la Sociedad **"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMAS"**, en las que constan los Poderes y el Organo de Administración vigentes, obrantes a los folios 213 y siguientes del Tomo 1.834 General de Sociedades, Hoja número 12.050, hoy BI-1.271-A.-----

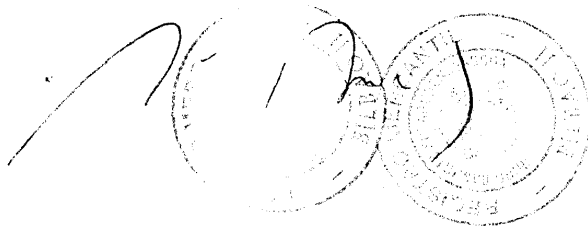
Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica, **se halla vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.**-----

Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica, **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACIÓN.**-----

Curto.-**NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en siete folios de papel común debidamente sellados, a continuación de la instancia en el presente pliego.

Bilbao a uno de diciembre de dos mil nueve.



Yo, EDUARDO ARES DE PARCA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao. DOY FE: De que la firma y rúbrica puesta al pie del precedente escrito por Don: Salgo Benito Salazar Salazar, se considera legítima por ser idéntica a la que habitualmente usa en sus escritos, salvo manipulación dolosa de la misma. Y, para que conste, expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Bilbao, a 16 de Diciembre de 1987.

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

COLEGIO DEL PAIS VASCO
NOTARIO
A18109



0129166644

[Handwritten signature]





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 16 de diciembre de 2009 con el asiento número 1051 del Libro Indicador.

APOSTILLE
Convention de la Haya du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría



CERTIFICADO

- 5.- en LLODIO
- 6.- el día 22 de Diciembre de 2009
- 7.- por Dña. MARIA GOMEZA VILLA, Secretaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
- 8.- con el Número 7946/09
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad
con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial,
Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de
Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en
folios es exacta el documento que me Exhibe.
Guayaquil, 28 FEB 2010 de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

008844941

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... Empacadora de Tumbidos Tunapae S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE... 105745
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... Joaquín Gómez Véllez
gerente general

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... Albarrero S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... Española
DOMICILIO... Bilbao, calle Lersundi, nº 9-3º

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... María del Carmen Rugei Armendriz
NACIONALIDAD... Ecuatoriana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 0920645983
DOMICILIO... Guayaquil

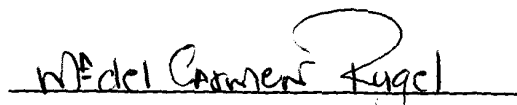
REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Albacora S.A.		Española	Cádiz
2	Ignacio Lachaga B.	Casado	Española	Bilbao
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES